



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA DELTA DISTRIBUCIONES S.A.S. Y OTRO. RADICACIÓN No.2021-00058-00.-

Conforme a lo solicitado en escrito anterior, se reconoce al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. FNG como subrogatario del crédito aquí cobrado por BANCOLOMBIA S.A. hasta por el valor de \$120'263.231 moneda corriente.

Se reconoce personería adjetiva para actuar a la abogada DIANA CAROLINA CIFUENTES VARÓN como apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. en la forma y términos del poder otorgado.

Una vez se acredite la calidad de estudiantes de derecho, se procederá a decidir sobre la solicitud de dependiente judicial.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**aa120efac2ec1a8a72eed0cb68dfadf916f59d5820657d82fdaccac3d3aa
41c5**

Documento generado en 22/09/2021 09:27:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>